



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Num. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 27 de noviembre

Número 269

GOBIERNO CIVIL

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por la Excma. Corporación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar dicha modificación en los siguientes términos:

Creación en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, de las siguientes plazas:

3 de Cocineras para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, clasificadas como Operarias, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3.

1 de Auxiliar de Farmacia, clasificada como Maestro, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Transformación de quince plazas, vacantes, de Auxiliares de Clínica de Psiquiátricos de Oña, en plazas de Limpiadores cuidadores clasificadas como Operarios, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y encuadradas dentro del mismo Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento y efectos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su demarcación,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.632/78, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.632/78, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Antonio Martins Silva, con domicilio en Gildeweg (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero. Contra, Jesús Fuente Lucía, con domicilio en Despoblado Manso Lluparrot (Gerona), Vidrenas, R. C. S. José María Prats Valles, de 34 años de edad, casado, técnico industrial, con domicilio en calle Provanza, número 49, de Barcelona, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Jesús Fuente Lucía, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Antonio Martins Silva, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de noviembre de 1978.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado, Moisés Augusto Ruano, de 30 años de edad y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, cuyo último domicilio lo tenía en Lisboa (Portugal), calle Peso Mozadoro San Martinho, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas, número 1.419 de 1977, sobre imprudencia con daños, la que asciende a la cantidad total de 31.667 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número

1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Armando José Capelas, de 38 años de edad, vecino de Nanterre, 12 rue du Telegraphe (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, costas e indemnizaciones por cantidad total de 49.291 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1.122 de 1978, se sigue por la falta de imprudencia con daños.

—oOo—

Pedro Albertino Da Silva Fabiao, de 23 años, últimamente domiciliado en 40 rue de Brague, 94490 Ormesson sur Marne (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas por la suma de 12.566 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1294 de 1978 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños.

—oOo—

Eduardo Araujo, de 40 años, últimamente domiciliado en 4 Rue Ingres, Le Blanc Mesnil (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y abonar, la multa, indemnización y costas por la suma de 16.872 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1.124 de 1978, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños.

—oOo—

Mario Rodríguez Da Silva, domiciliado en Ribeira de Vanda Argonchehne (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costas del procedimiento por cantidad total de 28.831 pesetas, en el juicio de faltas número 1.133 de 1978, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, se

rán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 6 de noviembre de 1978. El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.122 de 1978, la cual asciende a un total de 49.291 pesetas, que debe abonar Armando José Capelas.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.294 de 1978, la cual asciende a un total de 12.566 pesetas, que debe abonar el condenado José Albertino Da Silva.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas número 1.124 de 1978, la cual asciende a un total de 16.872 pesetas, que debe abonar monsieur Eduardo Araujo.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.133 de 1978, la cual asciende a un total de 28.831 pesetas, que debe abonar el condenado Mario Rodríguez Da Silva.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados José Albertino Da Silva, Armando José Capelas, Eduardo Araujo y Mario Rodríguez Da Silva, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas en Burgos, a 6 de

noviembre de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Pablo Alonso Ayuso, de 28 años de edad, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla seis días de arresto, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas número 297/77, poniéndolo en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, asimismo se le requiere para que haga efectiva la cantidad de 19.148 pesetas, que corresponden de indemnización al perjudicado José Antonio Clemente Castillo.

Asimismo se le requiere para que se persone en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para el cumplimiento de la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1978. El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

—

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca o detención del penado El Madani Abouihau-cine, de 26 años de edad, casado y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla ocho días de arresto, por impago de la multa de 8.000 pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas número 368/78, poniéndolo en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 1978.— El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

—

Por la presente, requiero ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca o detención del penado Ben Mohamer Id Bou-

cheni El Housine, de 62 años de edad, casado, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla ocho días de arresto, por impago de la multa de ocho mil pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas número 383/78, poniéndole en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a 11 de noviembre de 1978.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona de Briviesca

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente a los locales destinados a Colegios Electorales en Briviesca, han sido invertidas las secciones, ya que debe decir:

Sección 1.ª: Colegio de Formación Profesional, sito en calle Marqués de Torresoto.

Sección 2.ª: Colegio Nacional «Teresa Arce», sito en calle Justo Cantón.

En este mismo anuncio, se omitió la Sección única de Prádanos de Bureba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 30.744. — F. 849.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar el trazado de algunas líneas a 13,2 KV. salidas de la ETD Rivalamora en Burgos, cuyo detalle general fue publicado en el «Boletín

Oficial» de la provincia, de fecha 26-X-77 (núm. 245), «Boletín Oficial del Estado», de 28-X-77 (número 258) y Diario de Burgos, de fecha 19-X-77.

Características principales. — Línea a 13,2 KV., salida ETD Rivalamora Río Vena I-II e Irún, de 393 metros de longitud sobre torres metálicas, con origen en apoyo de paso de subterráneo a aéreo en la ETD Rivalamora y final en apoyo de paso de aéreo a subterráneo.

— Líneas a 13,2 KV. salidas ETD Rivalamora, orilla izquierda y orilla derecha-Plaza Logroño, de 449 metros de longitud sobre torres metálicas, con origen en apoyo de paso de subterráneo a aéreo en la ETD Rivalamora y final en apoyo de paso de aéreo a subterráneo.

— Líneas a 13,2 KV. salidas ETD Rivalamora Vigón I y II, de 392 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en un apoyo de paso de aéreo a subterráneo en la ETD Rivalamora y final en apoyo de paso de aéreo a subterráneo.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 11.399.453 ptas. (general de todas las instalaciones objeto del proyecto).

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Burgos, 14 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5653.—1.275,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 32.951. — F. 1.038.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la localidad de Lodoso.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 2.247 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea que llega a Pedrosa de Río Urbel y final en el CT. de Lodoso.

— Línea a 13,2 KV. de 171 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea al CT. Lodoso y final entroncando con la línea al CT. de Pedrosa de Río Urbel.

— Centro de transformación de Lodoso, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 3.076.943 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5654.—996,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º D. Luis Gallo Mata solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de San Medel.

2.º D. Gregorio Palacios González solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje carretera Molinos, término municipal de Villatoro.

3.º D. Luis M. Revillas Fernández solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Bustillo, término municipal de Afandos de Moneo.

4.º D. Eliseo Sedano Díez, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Villanueva Río Ubierna.

5.º D. Avelino Antolín Toledo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Cilleruelo Arriba, término municipal de Lerma.

6.º D.ª María Segarra Valdosa solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Los Tomillares, término municipal de Burgos.

7.º D. Andrés Marín Varas solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Abajo de Revilla, término municipal de Medina de Pomar.

8.ª D. Juan Rochej solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje El Hayadal, término municipal de Manzanedo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, c./ Madrid 22, Burgos.

Burgos, 31 de octubre de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

5706.—834,00

Cámara Agraria Local de Los Balbases

Por el qué y en el plazo de 15 días hábiles, estarán expuestas las listas y bases, al concurso para el aprovechamiento de las fincas sobrantes de la Concentración Parcelaria cedidas en precario a la Cámara Local Agraria de Los Balbases.

Los Balbases, 15 de noviembre de 1978. — El Presidente de la Cámara Local, Anastasio Salvador Palacin.

Ayuntamiento de Cebrecos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de cuatro de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de veinticuatro de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas

al ejercicio de 1977, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebrecos, 11 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Isidro Merino.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Por este Ayuntamiento, se instruye expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio, al objeto de financiar la adquisición de una báscula-puente de 50.000 kgs. de fuerza.

Se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas legitimadas para ello.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3, de la Ley de Régimen Local.

Las Quintanillas, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde, B. Tajadura.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 6.482. Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 1.509. Oficina de Estépar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 458. Oficina Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo Anual núm. 4.159. Oficina Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo tres meses número 9. Oficina Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo BIANUAL núm. 52. Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo BIANUAL número 1.205. Oficina de Santibáñez Zaragoza.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5614.—525,00

Extravío de la libreta de Ahorro núm. 504.656 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

Extravío del resguardo de Plazo de seis meses, de la sucursal Juan XXIII, núm. 50.265.

Plazo para oponerse: 15 días.
5690.—150,00

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros duplicado, por extravío, de la Libreta de Ahorros núm. 205969.

Plazo para oponerse: 15 días.
5611.—111,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 211-1-101.411, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
5612.—90,00

Patronato de Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas

Por D. Julián Ruiz Ruiz ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de dos apuestas, de la jornada 9.ª, de fecha 29 de octubre de 1978, número 14081804, sin la presentación del resguardo por destrucción.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Lain Calvo, núm. 31, dentro de los treinta días naturales, contando del siguiente a la fecha del presente aviso.

Burgos, a 21 de noviembre de 1978.—El Delegado, P. D. (ilegible).
5769.—375,00